



LICENCIA DE ACTIVIDAD SOMETIDA A INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES.

SOLICITUD DEL INTERESADO

D. _____, con NIF/CIF nº _____,
[representado por _____, con NIF n.º _____] y con domicilio
en C/ _____ nº _____
de _____ Código Postal _____, tfno. _____
y e-mail a efectos de notificaciones _____

EXPONE:

PRIMERO. Que desea obtener la licencia para la instalación / desarrollo de la actividad de _____
que se desarrollará en _____
_____ [determinar claramente su ubicación].

SEGUNDO. Que he iniciado todos los trámites necesarios para recabar los informes ambientales preceptivos de otras Administraciones Públicas ¹

TERCERO. En base a lo estipulado en el artículo 43.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, acompaño junto a la solicitud de licencia de actividad clasificada los siguientes documentos ²:

- Proyecto técnico³ que incluye una Memoria ambiental detallada de la actividad. ⁴ y ⁵.
- Justificación del pago de la tasa y del Impuesto correspondientes (artículos 26, 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) 6.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se conceda la correspondiente licencia de actividad clasificada, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Sevilla La Nueva, a ____ de _____ de 20____

El solicitante,

Fdo.: _____

NOTAS MODELO DE SOLICITUD.

¹ De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, simultáneamente a la presentación de la solicitud de licencia, el promotor deberá iniciar todos los trámites necesarios para recabar los informes ambientales preceptivos de otras administraciones públicas.

² Según el artículo 43.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de evaluación ambiental de actividades se iniciará con la presentación, en el Ayuntamiento donde se pretenda instalar la actividad o desarrollar el proyecto, de la solicitud de autorización o licencia, a la que se acompañará el proyecto técnico.

³ Téngase en cuenta que, de conformidad con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, normativa que posee carácter básico con base en los artículos 149.1.18 y 149.1.13 de la Constitución española, este proyecto habrá de ir visado si se refiere a uno de los trabajos profesionales citados en el artículo 2 de dicha norma. Así:

Proyecto de ejecución de edificación.

Certificado de final de obra de edificación.

Proyecto de ejecución de edificación y certificado final de obra que, en su caso, deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obra de edificación, de acuerdo con la normativa aplicable.

Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable.

Proyecto de voladuras especiales.

Proyectos técnicos de establecimiento, traslado y modificación sustancial de una fábrica de explosivos.

Proyectos técnicos de instalación y modificación sustancial de depósitos comerciales y de consumo de materias explosivas.

Proyectos de establecimiento de talleres de cartuchería y pirotécnica y de depósitos no integrados en ellos.

Proyectos de aprovechamientos de recursos mineros de las Secciones C y D.

⁴ Según el artículo 44.2 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, si se trata de una actividad catalogada como potencialmente contaminante por ruido o vibraciones, el proyecto técnico deberá contener la información exigida por la Normativa vigente de la Comunidad de Madrid en la materia.

⁵ La Memoria ambiental debe contener, al menos:

a) Localización y descripción de las instalaciones, procesos productivos, materias primas y auxiliares utilizadas, energía consumida, caudales de abastecimiento de agua y productos y subproductos obtenidos.

b) La composición de las emisiones gaseosas, de los vertidos y de los residuos producidos por la actividad, con indicación de las cantidades estimadas de cada uno de ellos y su destino, así como los niveles de presión sonora y vibraciones emitidos. Las técnicas propuestas de prevención, reducción y sistemas de control de las emisiones, vertidos y residuos.

c) El grado de alteración del medio ambiente de la zona afectada, con carácter previo al inicio de la actividad (estado preoperacional), y evolución previsible de las condiciones ambientales durante todas las fases del proyecto o actividad; construcción, explotación o desarrollo de la actividad, cese de la misma y desmantelamiento de las instalaciones. Las técnicas de restauración del medio afectado por la actividad y programa de seguimiento del área restaurada.

d) Las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de implantación de la actividad, detallando, en especial, las referentes a usos permitidos y prohibidos, condiciones de uso y cualesquiera otras que pudieran tener relación con la actuación.

e) Cualquier otra información que resulte relevante para la evaluación de la actividad desde el punto de vista ambiental].

⁶ En el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza